



AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA)

TELF 921164000 FAX 921164648

www.olombrada.es

aytoolombrada@gmail.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Presidente de la sesión

Francisco Frías Herrero

Concejales asistentes

Verónica Fernández Barragán

Enrique Fernández Acebes

Laura Muñoz Recellado

Cristina Cabrero Acebes

Ana Piquero Bartolomé

Convocada

por el Alcalde sesión extraordinaria para el día 20 de julio a las cinco de la tarde, en las oficinas municipales de la calle Arroyuelo, se constituye el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de seis concejales de los siete que forman el número legal de miembros de la Corporación, presidiendo la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Francisco Frías Herrero, quien sustituye al Alcalde, Medardo Acebes García, por enfermedad. Asiste a la sesión el representante del Alcalde en Vegafría, Félix Gozalo Arranz. Levanta acta de la sesión el secretario del Ayuntamiento, Ricardo Hernández Pinto.

El Orden del Día de la sesión es el siguiente:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión de 28 de abril.
- 2.- Aprobación del deslinde de la parcela 5286 del polígono 12.
- 3.- Arreglo de aceras por vecinos.
- 4.- Adhesión a ORVE.
- 5.-Aprobación del programa de las inversiones financieramente sostenibles en este año y de las modificaciones presupuestarias correspondientes.
- 6.- Rendición de la Cuenta General de 2016.
- 7.- Informes de Alcaldía.
- 8.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.
- 9.- Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE ABRIL

Se abre por el Presidente el turno de intervenciones y Cristina Cabrero dice que se haga constar en el acta que las ausencias en el Pleno o la incorporación a la sesión una vez iniciada ésta están justificadas.

Laura Muñoz dice que en el encabezamiento de la sesión viene Medardo Acebes como presente en la sesión, aunque luego se dice que le sustituyen por enfermedad. El secretario le contesta que era para dejar constancia de que había habido una sustitución en la Presidencia de la sesión por enfermedad del Alcalde, ya que el acta de la sesión no la firma el Alcalde, como es lo habitual.



AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648
www.olombrada.es aytoolombrada@gmail.com

Laura Muñoz propone que se corrija la redacción del Punto tres, en relación con la petición que hizo en la sesión de que se hicieran constar en el acta las obligaciones asumidas por Ayuntamiento y adjudicatario de la piscina. Los otros concejales están de acuerdo con que se corrija. Se suprime lo siguiente: "Se hace constar en acta, a petición de la concejal Laura Muñoz Recellado que en el citado pliego el Ayuntamiento asume los siguientes costes del funcionamiento de la piscina". La nueva redacción es la siguiente: "Laura Muñoz pidió que constaran en el acta de la sesión las cláusulas del pliego de la piscina que regulan las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento y por el adjudicatario, que resulten aprobadas por el Pleno, para favorecer su conocimiento por los vecinos y por los interesados en la licitación".

En este punto se entabló debate entre los concejales sobre los gastos de la piscina que debe asumir el Ayuntamiento, pero se recogen en el punto de Ruegos y preguntas para favorecer la redacción del acta.

Tras el turno de intervenciones, el Presidente somete a aprobación el acta de la sesión de 28 de abril, que resulta aprobada con las modificaciones siguientes:

- 1.- En el encabezamiento de la sesión: la concejal Cristina Cabrero Acebes, por causa justificada, se incorporó a la sesión una vez iniciada ésta, según se indica en este acta.
- 2.- En el punto tres del Orden del Día: Laura Muñoz pidió que constaran en el acta de la sesión las cláusulas del pliego de la piscina que regulan las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento y por el adjudicatario, que resulten aprobadas por el Pleno, para favorecer su conocimiento por los vecinos y por los interesados en la licitación.

PUNTO DOS.- APROBACIÓN DEL DESLINDE DE LA PARCELA 5286 DEL POLÍGONO 12.

Preguntan los concejales de la oposición por qué se ha deslindado, y Francisco Frías responde que es porque había límites imprecisos entre la parcela municipal y las parcelas colindantes y para vender la finca, porque hay algunos vecinos interesados. Los concejales manifiestan que no quieren que la finca se venda.

Se informó al Pleno del acto de apeo llevado a cabo el día 19 de mayo, en el que los asistentes al deslinde, titulares de las parcelas colindantes con el Ayuntamiento, no manifestaron nada en contra acerca de los límites marcados por los técnicos designados por el Ayuntamiento. En el acto de apeo se informó a don José María Pascual Acebes que la entrada a la finca 71 del polígono 12 no es desde la vereda de Los Juncarales y a través de la parcela municipal sino por un camino de concentración parcelaria situado al este de su parcela.

Por otra parte, los técnicos encargados por el Ayuntamiento dan la razón al titular de la parcela 5285 y consideran que es una parcela que carece de acceso, y que debe tenerlo a través de la parcela municipal, pero que mejor que establecer una servidumbre de paso es constituir una senda, que marcaron en el plano elaborado a results del apeo. Dada cuenta del expediente que se tramita de deslinde de la finca 5286 del polígono 12, de propiedad municipal, y sita en Prado de los Juncarales, incoado por Providencia de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2017.

Visto que el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, acordó la ejecución del expresado deslinde de la citada finca de propiedad municipal con las siguientes fincas colindantes: parcelas 65, 70, 71, 5284, 5285, 9007 y 9008 todas ellas del polígono 12.



AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648
www.olombrada.es aytoolombrada@gmail.com

Resultando que se notificó dicho acuerdo a los propietarios y se publicaron los preceptivos anuncios en le Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, señalando fecha y lugar en que se daría comienzo a los trabajos de apeo y fijando plazo de presentación de documentos.

Resultando que por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, se resolvió tener por evacuado el trámite de presentación de documentos a que se refiere el art. 62 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, al no haber sido presentada alegación alguna en el plazo concedido al efecto y, que en la misma resolución se resolvió designar al técnico, con título facultativo adecuado, que habría de asistir al apeo, y se citó personalmente a dicho acto a los propietarios de las parcelas colindantes.

Dado que el día 19 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, se procedió por el técnico al apeo y levantamiento topográfico de la línea divisoria de la propiedad municipal con las propiedades colindantes, finalizando la operación sin que se produjeran manifestaciones en contrario relativas a la línea de colindancia establecida, según consta en el acta extendida, que autorizan con su firma todos los presentes.

Considerando que en el acta extendida, se describe con precisión el emplazamiento de la línea divisoria, la cual queda representada en los planos, a escala, que obran en el expediente.

Siendo competencia del Pleno el ejercicio de la acción de deslinde de acuerdo con el artículo el 22.2 j) de la LBRL .

Tras el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, con los votos a favor de los seis concejales presentes, de los siete que forman el número legal de miembros de la Corporación, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el deslinde de la finca 5286 del polígono 12 de propiedad municipal sita en el Prado de los Juncarales, colindante con las siguientes fincas de las que se indican sus titulares:

Parcela 65 del polígono 12, de Miguel Ángel Cárdaba Cárdaba.

Parcela 70 del polígono 12, de la que cada hermano tiene 1/7 del pleno dominio con carácter privativo: Andrés, Julián, María, María Henar, Marcelo, José Luis y Jesús, Enjuto Valentín.

Parcela 71 del polígono 12, de José María Pascual Acebes.

Parcela 5284 del polígono 12 cuyos titulares catastrales son María Mártires Martín Hernansanz y María Rosario Seisdedos Martín.

Parcela 5285 del polígono 12 de José María del Pozo Arranz.

Parcela 9007 del polígono 12 Camino de Barrigudo.

Parcela 9008 del polígono 12 Vereda de los Juncarales.

En la forma que ha sido realizado y según se detalla en el acta de deslinde y en los planos, a escala.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de los derechos reales afectados por el deslinde, acompañándose de una certificación del acta de apeo del deslinde.

TERCERO: Proceder al amojonamiento del deslinde comunicando la fecha del mismo a todos los interesados.

CUARTO: Que se rectifique el inventario municipal para recoger el deslinde practicado en la finca 5286 del polígono 12.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Cuéllar, adjuntando certificación del acta de apeo del deslinde.



AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648
www.olombrada.es aytoolombrada@gmail.com

PUNTO TRES.- ARREGLO DE ACERAS POR VECINOS.

Se da cuenta de la petición que un vecino ha hecho al Ayuntamiento de que se le autorice a reparar aceras colindantes con su vivienda, y que el Ayuntamiento asuma el coste de los bordillos que resulten necesarios.

Se acuerda con el voto favorable de los seis concejales asistentes a la sesión autorizar a este vecino y futuras peticiones en este sentido, debiendo presentar un presupuesto y una descripción de las obras, que deberán acompañar a la solicitud para que pueda ser tramitada en el Ayuntamiento, a los efectos de que el Ayuntamiento pueda indicar cómo deben hacerse las obras, y pueda conocer el gasto en bordillos.

PUNTO CUATRO.- ADHESIÓN A ORVE.

La Ley 39/2015, que entró en vigor el 2 de octubre de 2016, en su artículo 14 establece el derecho, y la obligación en algunos casos, de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. La Ley 39/2015, en su artículo 16, prevé que los Registros de cualquier administración puedan servir de registro de entrada de escritos dirigidos a otras administraciones, para lo que hay plazo hasta el 2 de octubre de 2018. El Estado ha creado la plataforma ORVE como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.

Para cumplir con lo previsto en materia de registro electrónico, las Entidades Locales podrán adherirse voluntariamente y a través de medios electrónicos a las plataformas y registros establecidos al efecto por la Administración General del Estado. La no adhesión deberá justificarse en términos de eficiencia conforme el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Además si opta por mantener su propio registro electrónico general deberá garantizar que éste cumple con los requisitos del Esquema Nacional de Interoperabilidad, el Esquema Nacional de Seguridad y sus normas técnicas de desarrollo.

Desde la Diputación de Segovia se tiene la voluntad de impulsar esta adhesión a ORVE de los Ayuntamientos de la provincia como mecanismo para el cumplimiento de lo establecido en la ley 39/2015 de acceso al registro electrónico, y como paso previo a la integración de GESTIONA al Sistema de Interconexión de Registros (SIR) que llevará a cabo la Diputación Provincial a principios del año 2018.

Verónica Fernández dice que sería conveniente avisar a los vecinos cuando ya esté operativo este nuevo servicio.

Dada cuenta de Resolución de 2 de Mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a la plataforma GEISER /ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros, publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 109, de 8 de Mayo de 2017; e información, modelos y recomendaciones facilitados por el Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial.

Teniendo en cuenta que de La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizando la protección de los datos de



AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648
www.olombrada.es aytoolombrada@gmail.com

carácter personal y facilitando preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados; que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obliga a la tramitación electrónica del procedimiento administrativo como la actuación habitual de las Administraciones Públicas y que el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece la obligatoriedad de que todas las Administraciones Públicas dispongan de un registro electrónico general, fijándose como plazo máximo para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con la disposición transitoria segunda, en relación con la disposición final séptima de la citada, el 2 de octubre de 2018.

La Corporación Municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y con el voto a favor de los seis concejales presentes, de los siete que forman el número legal de miembros de la Corporación, ha acordado.

Primero.- Solicitar la adhesión de esta Entidad Local, a la plataforma electrónica SGAD que permite el acceso al sistema de intercambio de registros GEISER/ORVE, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, Adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros de la Administración General del Estado, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Hacer constar que esta Entidad Local cumple con lo establecido en la normativa de aplicación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para sus relaciones con la Administración General del Estado.

Tercero.- Que esta Entidad Local conoce y acepta sin reservas las especificaciones recogidas como Anexo I del protocolo publicado en el Boletín Oficial de Estado nº 109, de 8 de Mayo de 2017, Resolución de 2 de Mayo de 2017, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a la plataforma GEISER /ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que de la adhesión se deriven.

Cuarto.- Facultar expresamente tan ampliamente como en derecho corresponda a la Alcaldía/Presidencia para que en representación de esta Entidad Local, suscriba los documentos oportunos y gestione lo necesario de esta adhesión designando incluso los interlocutores autorizados que pudieran ser necesarios.

PUNTO CINCO.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN ESTE AÑO Y DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

El secretario informa al Pleno de los requisitos que hay que cumplir para poder realizar inversiones que se puedan acoger a la categoría de inversión financieramente sostenible, que son las de gastar en estas inversiones con el límite de la capacidad de financiación a 31 de diciembre del año anterior, que a 31 de diciembre del año en curso se tenga superávit y que el período medio de pago durante el año en curso no supere los treinta días. Con estos requisitos, el Ayuntamiento puede hacer inversiones financieramente sostenibles por 75.000,00 €.

Francisco Frías expone que presentaron este año un proyecto técnico de rehabilitación de la Casa Consistorial en la convocatoria de subvención que hizo la Diputación Provincial, no consiguiéndose subvención, por lo que se pretende llevarlo a cabo con financiación propia. Por otro lado, dice que la otra inversión que se propone es la de sustituir las luminarias de alumbrado de Moraleja porque casi todas son de vapor de



AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648
www.olombrada.es aytoolombrada@gmail.com

mercurio. Y para Vegafría se propone el cambio de tuberías de la red de agua y posterior pavimentación.

El equipo de gobierno formula la siguiente propuesta:

Destinar a la rehabilitación de la Casa Consistorial 45.000,00 €.

Destinar a la sustitución del alumbrado de Moraleja de Cuéllar 10.000,00 €.

Destinar a cambio de red de agua en Vegafría 15.000,00 €

Sometido a votación, se acuerda con los seis votos a favor de los concejales asistentes la aprobación de la propuesta realizada por el equipo de gobierno, por lo que se harán esas inversiones, y se acuerda modificar el presupuesto para dotar de crédito a estos gastos, que se financiará con remanente de tesorería.

PUNTO SEIS.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2016.

El secretario del Ayuntamiento expone que el 1 de abril se aprobó la Liquidación del Presupuesto de 2016, que corresponde aprobar al Alcalde, y ahora se rinde al Pleno la Cuenta General de 2016 que ya ha sido vista en sesión de la Comisión Especial de Cuentas. Se expone al Pleno el Resultado Presupuestario (superávit) y el Remanente Líquido de Tesorería que presenta unos fondos líquidos a 31 de diciembre que permiten al Ayuntamiento una buena liquidez.

Tras el período de información pública se presentará al Pleno la Cuenta General de 2016 para su aprobación.

PUNTO SIETE.- INFORMES DE ALCALDÍA.

- Pliego piscina

Como sabéis, en el pasado pleno ordinario aprobamos un pliego para la adquisición de las piscinas municipales. De esta manera, este año, siguiendo los requisitos, los tiempos y las formas pertinentes del pliego; las piscinas municipales han sido adquiridas por don Carlos Pascual Acebes por un valor de 5.100€.

Del mismo modo, debemos decir que esta persona, vecina de Olombrada, cumplía con la gran mayoría de los requisitos existentes en el pliego.

Esperamos que este documento sirva de referencia para veranos posteriores y que, en el caso de este año, el desarrollo de la actividad en las piscinas municipales sea tan óptimo y profesional como en años anteriores.

- Informe sobre uso del pozo.

- El 97.5% del agua del planeta, que se encuentra en los océanos y mares, no es apta para el consumo, agricultura e industria en general. El 2.5% restante es agua dulce, estando casi toda en los casquetes polares, embalses subterráneos o de difícil utilización. Queda por tanto un 0.26% de la masa total de agua en el mundo que es fácilmente aprovechable para el uso humano, la que está en embalses, lagos, ríos y pozos accesibles.
- Gran parte del agua que se puede utilizar esta cada vez más contaminada, además el 70% de la que utilizamos se destina a regadíos de cultivos que muchas veces no son los adecuados, provocando un derroche.
- Por ese motivo, el Ayuntamiento de Olombrada fomentará un uso más racional del agua del pozo que se encuentra en la Calle Fuentecilla. Nos hemos encontrado



AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648
www.olombrada.es aytoolombrada@gmail.com

con quejas de varios vecinos por el uso incontrolado que algunos hacen de ese bien incluso por gente de otras localidades, además de malas prácticas en forma de utilizaciones indebidas de las instalaciones y de cargas de agua a altas horas de la madrugada. Sabemos que no todos los que utilizan el pozo realizan estas prácticas, pero como Ayuntamiento debemos velar por el buen uso de un bien que es de todo el pueblo y no de unos cuantos. En próximas fechas, el Ayuntamiento comenzará a registrar el uso y la extracción adecuada de este pozo.

- También apoyan nuestra decisión las recomendaciones de La Mancomunidad de la Churrería de ahorro de agua que se reflejaron en un bando hace unos días.
- Es necesario contar con la colaboración de todos para mantener un bien común que es de tod@s y que es tan importante.

- Tercer alguacil ayuntamiento.

La Diputación puso a disposición de los Ayuntamientos de la provincia un plan de empleo para la contratación de personas paradas. El ayuntamiento ha contratado a Raúl Acebes Palomero. En esta ocasión la diputación pagara un total de 2.500€ y el ayuntamiento el resto de la cuantía del contrato (+/- 2200€).

Del mismo modo, la semana pasada ha salido la ayuda para contratar a personal minusválido. Próximamente, trataremos de ofrecer noticias al respecto.

- Vegafría

El pasado 7, 8 y 9 de julio de 2017 tuvieron lugar las fiestas patronales de Vegafría.

Este año, tras una reunión previa el pasado 30 de abril con los vecinos de Vegafría, construimos un programa de actividades que aglutinó las necesidades de todos los vecinos de la zona.

Desde los más pequeños, con nuevas actividades como el taller de manualidades, el pinta caras y el campeonato de parchís, además de los juegos populares del domingo. A los mayores con las actividades cotidianas que ya se venían llevando a cabo desde años anteriores: campeonato de mus, de chito, teatro, discomovida...

Cabe resaltar que todos los vecinos mostraron su contento con el desarrollo de estas fiestas. No obstante, siempre queremos mejorar y estamos seguros de que, con la instauración de las nuevas actividades, poco a poco, haremos de las fiestas de Vegafría unas fiestas inolvidables.

PUNTO OCHO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Nº Dec	Fecha	Tercero	Asunto
44	27.04.17	Ayuntamiento Olombrada	Aprobación de facturas de abril
45	09.05.17	Del Pozo Arranz, S.L.	Licencia para dos naves para paja en parcela 86 del polígono 9
46	05.05.17	Justo Enjuto Muñoz	Concesión de sepultura; defunción de Isabel Muñoz Valentín
47	05.05.17	Mª Isabel Quevedo	Cambio de tubería de desagüe en calle Real

**AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA**

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648
www.olombrada.es aytoolombrada@gmail.com

		Acebes	Alta nº 23
48	05.05.17	Mª Cleofé Gozalo del Pozo	Baja en padrones de agua y alcantarillado de inmueble de calle Fragua nº 5
49	16.05.17	José Vicente Cárdbaba Arranz	Devolución de fianza en expediente 21DROU/2016
50	16.05.17	Ayuntamiento Olombrada	Expediente de deslinde: nombramiento de técnicos y fin del plazo de alegaciones
51	17.05.17	Francisco Triguero Cuéllar	Concesión de sepultura; defunción de Feliciano Cuellar Barbudo
52	29.05.17	Paula Gozalo Hurtado	Devolución fianza barra de La Panera
53	29.05.17	Registro de la Propiedad	Certificación municipal de la situación urbanística de la Granja Esmidama
54	30.05.17	María Velasco Gómez	Devolución de cobro excesivo en tasa de agua y tasa de alcantarillado
55	30.05.17	Simona Cuesta Olmos	Baja en la contabilidad de cerrados de deudas por tasas agua, alcantarillado, basuras
56	30.05.17	Ayuntamiento Olombrada	Aprobación de facturas de mayo
57	01.06.17	Ayuntamiento Olombrada	Solicitud de subvención para Puntos de Atención Social
58	01.06.17	Constantina Cabrero García	Obras en interior de la vivienda de la CL Ancha nº 23. 12DROU/2017
59	02.06.17	Mariano Muñoz Bayón	Obras en interior de vivienda de CL Costanilla, 2. 14 DROU/2017
60	06.06.17	Adela Acebes Ortega	Sepultura por defunción de Herminia Muñoz Lázaro
61	07.06.17	Pedro Mª García Hernando	Obras en interior de vivienda en CL Procesiones de Vegafría. 18 DROU/2017
62	07.06.17	Abel Pecharromán Cebrián	Retejar 156 m2 en CL Huertos, 22. 19 DROU/2017
63	07.06.17	Araceli Palomero García	Cambiar puerta, abrir hueco existente, embaldosar en CL Peñafiel, 1. 20 DROU/2017
64	07.06.17	Julita Palomero García	Desistimiento en 8 DROU/2017
65	07.06.17	J.C. Pecharromán Cantalejo	Devolución de fianza 17 DROU/2016
66	08.06.17	José Luis Gil Acebes	Licencia para hacer una vivienda en CL Arroyuelo, 27
67	12.06.17	Cristina Subtil Martín	Devolución fianza 23DROU/2016
68	12.06.17	Jesús Pique Sánchez	Devolución fianza 37DROU/2016
69	12.06.17	Juana Valentín Rodríguez	Devolución fianza 5DROU/2017
70	13.06.17	Mónica Cordero García	Cambio en acometidas CL Plaza, 4 Moraleja
71	14.06.17	Mónica Cordero García	Desistimiento de nuevas acometidas en CL Plaza nº 4 de Moraleja
72	19.06.17	Miguel Ángel García Sanz	Modificación de Decreto de 2016 en cuanto al objeto de la obra de CL Costanilla nº 21
73	20.06.17	Juan Bosco Sicre Artalejo	Sustitución de teja y cambio de puerta en

**AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA**

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648
www.olombrada.es aytoolombrada@gmail.com

			CL Fragua, 13
74	23.06.17	J.C. del Pozo S.L.	Denegación de uso excepcional en suelo rústico en la parcela 28 del polígono 6 para oficina de operador de transporte
75	30.06.17	Hnos Cáceres Velasco	Licencia para construir una nave almacén de equipos y productos agrícolas en parcela 5086 del polígono 10 de Moraleja
76	05.07.17	Ayuntamiento Olombrada	Aprobación de facturas de junio 2017
77	11.07.17	Miguel A. García Sanz	Devolución de fianza en expediente 31DROU/2016
78	13.07.17	Julia Palomero García	Cerrar puerta, solado y enyesado de habitación en CL Campaspero nº 2
79	14.07.17	José M. Enjuto Rodríguez	Alta en padrón de habitantes
80	14.07.17	Fco. Javier Cáceres Peña	Alta en padrón de habitantes
81	14.07.17	Bienvenido Sombrero Lobo	Licencia de acometida de agua y alcantarillado en CL Cantarranas, 4

Laura Muñoz se extraña de que en la relación de Decretos no haya uno en el que se acuerde devolver a su padre el exceso cobrado por un recibo de agua y alcantarillado. El secretario le responde que ha hecho la relación de decretos con mucho cuidado y que no hay ningún Decreto al respecto.

PUNTO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Como ya se ha hecho constar en el primer punto del orden del día, se entabló un debate sobre los gastos de funcionamiento de la piscina, en el que las concejales Laura Muñoz y Ana Piquero manifiestan que no están de acuerdo en que el Ayuntamiento asuma todo el gasto en electricidad porque eso da lugar a que el adjudicatario que resulte de la piscina tenga las instalaciones abiertas hasta muy tarde.

Enrique Fernández dice que cuando finalice la temporada de piscina se pedirá al secretario que en un informe haga una relación de los gastos que ha tenido el Ayuntamiento por el funcionamiento de la piscina.

Laura Muñoz dice que este año nos hemos saltado una sesión de Pleno, y que Francisco Frías debería asumir las funciones de Alcaldía mientras el Alcalde esté enfermo, y convocar las sesiones conforme a lo aprobado por el Pleno.

Enrique Fernández dice que quizás se podría regular en una ordenanza una relación de infracciones y sanciones para evitar los malos usos del agua del pozo de la calle Fuentecilla.

Pregunta Laura Muñoz por la selección de trabajador en la subvención de empleo de la Diputación Provincial de este año, que si se ha puesto algún cartel anunciando la plaza, y Cristina Cabrero pregunta si les pueden facilitar una copia del expediente de la selección. Francisco Frías responde que se envió la oferta de empleo a la oficina de empleo de Cuéllar y que el único que estaba inscrito de este municipio era la persona que se ha seleccionado. Francisco Frías dice que la oficina de empleo envió la primera vez unos candidatos que no eran del municipio y que además no le convencieron. Tras estas entrevistas de las que no resultó ningún candidato seleccionado preguntó a jóvenes del pueblo para ver si estaban interesados, y con esto tuvo conocimiento del interés de quien luego fue seleccionado, ya que quería una persona de confianza.



AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Pza Mayor, 1 40220 OLOMBRADA (SEGOVIA) TELF 921164000 FAX 921164648
www.olombrada.es aytoolombrada@gmail.com

Laura Muñoz dice que no pone en duda que la persona seleccionada sea buen trabajador y que prefiere a gente del pueblo para ocupar las plazas que pueda haber.

Ana Piquero pregunta que qué es la subvención para Puntos de Atención Social que se ha solicitado mediante Decreto nº 57. Francisco Frías dice que es una subvención de la Diputación para obras y suministro de bienes inventariables de bajo coste para la reforma y acondicionamiento de locales donde se viene asistiendo a la población por los CEAS mediante cita previa. Se ha pedido subvención para un ordenador, un monitor y un armario.

Los concejales del equipo de gobierno exponen que quieren plantar árboles permanentes, no destinados a la corta, en las choperas que han sido objeto de aprovechamiento y que se ha contactado con una empresa que se dedica a este tipo de plantaciones, e incluso se pretende hacer un convenio con el Ministerio de Agricultura para plantar olmos.

Las concejales del grupo popular manifiestan su acuerdo con estas intenciones.

Ana Piquero dice que en un aspersor de la Fuente de los Tres Caños se escapa muchísima agua, y que se podría poner un temporizador. Enrique Fernández dice que le va a preguntar a Oscar Gómez cómo se podría evitar estas pérdidas.

Ana Piquero dice que sigue habiendo un botellín sin recoger en la calle, y que a pesar de que ha pasado mucho tiempo no se ha retirado de la vía pública. Francisco Frías dice que los empleados municipales han estado haciendo otros servicios.

Ana Piquero dice que hay mucha suciedad en las calles que al parecer han tirado los búlgaros alojados en algunas viviendas del municipio. Francisco Frías responde que Caja Rural no tiene constancia de haber alquilado ninguna vivienda, por lo que la estarían ocupando sin consentimiento del dueño. La Guardia Civil ya está avisada de esta situación, de ocupación de pisos y de perturbación de la tranquilidad ciudadana. También se ha escrito una carta a los dueños de un piso alquilado a estas personas.

Ana Piquero pregunta por la limpieza de hierbas en las calles, y también pide que se poden unos árboles situados en la acera de la carretera a Fuentesauco porque impiden la visión de los conductores que se quieren incorporar a la carretera desde la calle Matadero.

Pregunta Laura Muñoz por la programación de las fiestas de octubre. Enrique Fernández responde que en agosto habrá una reunión.

Pregunta Ana Piquero por un hoyo que hay en la calle Huertos. Francisco Frías dice que han puesto una valla pero que lo mejor sería poner una chapa.

Enrique Fernández dice que se hizo una petición a la Diputación Provincial para que quitara el punto negro del cruce de carreteras en el que termina la carretera de Olombrada hasta Cuéllar. La Diputación ha contestado que el punto donde se producen los accidentes es carretera autonómica.

Tras el examen de los puntos del Orden del Día se levantó la sesión a las siete de la tarde, y se abrió un turno de consultas para el público asistente.

El Teniente de Alcalde

El Secretario

Fdo. Francisco Frías Herrero

Fdo. Ricardo Hernández Pinto